



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-167-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024	050GYR005T16724-010-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0717
	Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

Proveedor: REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV  
 Dirección: CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS  
 R.F.C. RMC-231127-N87 No. Proveedor: 00158841  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT  
 Lugar de entrega: CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 02/09/2024  
 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000019560100	AMIKACINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCO AMPULA CON 2 ML. Marca: 249M87 SSA Procedencia: MEXICO	125	ENV	34.60	4,325.00
2	01000045050000	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS. Marca: 509M2015 SSA/ 147M2018 SSA Procedencia: MEXICO	98	ENV	68.15	6,678.70

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contatante  
 LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ  
 JEFE DEPTO. DE ADQ. DE BIENES MONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.

Autorización (N1)  
 MTRRO. JOEL OMAR MONTES VILLASENOR

Representante Legal  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requiriente  
 DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERV. DE PRESTACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-167-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 02/09/2024	050GYR005T16724-010-00
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0717
	Elaboración: 23/08/2024 Impresion 23/08/2024

Proveedor:	REACCION MEDICA DEL CENTRO, SA DE CV	No Requisición:	PAC		
Dirección:	CIRCUITO REAL DE CATORCE NUM 240 LOMAS 4A SECCION SAN LUIS	Fecha de entrega:	02/09/2024		
R.F.C. RMC-231127-N87	No. Proveedor: 00158841	Partida presupuestal:	0301 21053001		
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	Clasificación presupuestal:			
Lugar de entrega:	CALLE RETORNO NO 72, COL. OBRERA, C.P.	Circ:	19		
		Loc:	80		
		Imm:	01		
		T.S:	15		
		E:	0		
		U:	90		
		P:	0		
Partida Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total

SUB. TOTAL \$ 11,003.70  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 11,003.70

( once mil tres pesos 70/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELLA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

OFICINA DE ADQUISICIONES

Lic. **Marcelo De Jesus**  
 Compras  
 Buellos Castro  
 MEX 311190150

Lic. **Yolanda Ita-Yetzi**  
 Cabillo Silva  
 MEX 311190019

Administrador del Pedido

LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ

TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

LIC. LUISA ISABEL PORTILLO GOMEZ

JEF DEPTO. DE ADQ. DE Bienes y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERVS. ADMVOS.

Autorización (N1)

MTRD. JOEL OMAR MONTEVILLASEÑOR

Representante Legal

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requiriente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERV. DE RESERVACIONES MEDICAS

(CLAUSULAS)

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
  - 1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso El presupuesto definitivo a elevar esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
  - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega plasmada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea un día inhóbil la fecha de entrega se recorda al día siguiente de inhóbil.
  - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o sub-almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de cotización.
  - 2.3 El proveedor deberá presentar el momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el pedido de adquisición no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una cantidad mínima de 6 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la que se obligue a cambiar sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 080).
  - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar, este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, si el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhóbil, en cuyo caso la fecha de entregarse recorda al siguiente día inhóbil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhóbil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhóviles siguientes contarán como hábiles para efectos de la aplicación de penas convencionales.
  - 2.5 Este pedido no se valida, los días inhóviles siguientes contarán como hábiles para efectos de la aplicación de penas convencionales.
  - 2.6 Las gases por concepto de empaque, flete y seguro, inevitablemente corren por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que corran a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
  - 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
  - 2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe Analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
  - 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
  3. **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
    - 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
    - 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional y a plazo fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Calles del Ejército Nacional No. 14, Plaza, Compañero Seris C.P. 631169, Tlaxi, Nayarit.
    - 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el sistema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registre Federal de Contribuyentes (RFC:421231-1-04, "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el sistema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios al Proveedor, y deberán ser proporcionados en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y unicamiento los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento de la carga, la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva.
  4. **PENA CONVENCIONAL.**
    - 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el retraso o incumplimiento de los cambios, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
  5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
    - 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  6. **CAUSE.**
    - 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitan cambio o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan paralizado de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
  7. **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
    - 7.1 Cuando ocurra en todo o en parte, respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
    - 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Instrumento Jurídico y sus anexos.
    - 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con defectos o características distintas a las pactadas en el presente Instrumento Jurídico.
    - 7.4 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con defectos o características distintas a las pactadas en el presente Instrumento Jurídico, con excepción de los defectos de color, previa autorización de "EL INSTITUTO".
    - 7.5 En caso de que no responda los bienes que le hayan sido devueltos para cambio o devolución, por problema de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
  8. **AGRETIACIÓN DE ENCOTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
    - 8.1 Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así mismo forma del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la citada Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de haberse el importe de \$ 300,000.00 antes de L.V.A., deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y envío de anotaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vejez para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
    - 8.2 "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN." En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
    - 8.3 La solución de las presentadas mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contemplados en el artículo 75 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, el servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, deslindo equitativo copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos."
  10. **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
    - 10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
    - 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
    - 10.3 Tránsito de los bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
    - 10.4 Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la selección y cumplimiento del presente contrato.
    - 10.5 Proporcionar la información de cualquier daño que llegue a ocasionar a la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
    - 10.6 Integrar el registro de integridad de Proveedor del ISSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.**

DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL NOTARIO:		NUMERO DE NOTARIA:		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		NUMERO DE PODER:	
Luz Fedave		García		Eduardo Locio		Alicco	
NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0717		NUMERO DE NOTARIA:		NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		FECHA DE PODER:	
Luz Fedave		García		Eduardo Locio		22/11/23	
NUMERO DE ESCRITURA:		CIUDAD:		NOMBRE DEL NOTARIO:		NUMERO DE NOTARIA:	
Acto 7,630 Tome 202		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:		FIRMA DEL REPRESENTANTE			
		Acto 7,630 Tome 202		Luz Fedave		García	
		D.F.P		Luz Fedave		García	
		CIUDAD:					